En caso de hacer un proceso de selección, se tendría en cuenta criterios de antigüedad, tipo de producto, artesanía, variedad y calidad de los artículos a la venta. Aquellos solicitantes que no resulten adjudicatarios de un puesto pasarán a formar parte de un listado de reserva para el caso de que finalmente se dispongan de un mayor número de casetas

La distribución de los puestos será llevada a cabo por la organización atendiendo a las necesidades y características del mercado, así como el espacio disponible.

Cada vendedor se hará cargo de la decoración interior de su puesto. Todos los puestos deberán estar completamente instalados el día 04 de diciembre por la mañana, dada la inauguración del Mercado Navideño en la Plaza de las Culturas el día 04 de diciembre por la tarde. La fecha será susceptible de cambio según las necesidades de la organización, cuestión que sería comunicada a los adjudicatarios con la suficiente antelación.

Se recomienda que el personal que atienda en los puestos esté ataviado convenientemente conforme a las fechas navideñas.

Se dispondrá de un punto de electricidad por puesto para efectos de iluminación de este, que correrá por cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Los participantes deberán proceder al desmontaje y retirada de sus respectivos puestos, así como de todos los elementos, materiales, mercancías y enseres asociados a los mismos, de manera que el espacio ocupado quede completamente libre, despejado y limpio antes de las 12:00 horas del día 7 de enero de 2027, fecha y hora establecidas como límite máximo. Este plazo tendrá carácter obligatorio, con objeto de garantizar la disponibilidad del espacio para las labores de acondicionamiento y preparación del posterior Mercado Amazigh.

5. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA ORGANIZACIÓN.

La Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor elaborará un programa de actividades paralelas (actuaciones, juegos, talleres, etc.) para hacer más atractiva la visita al centro de la ciudad en estas fechas.

La organización podrá expulsar del mercado a aquellos participantes que no cumplan las bases y/o el horario establecido de las mismas.

La Ciudad Autónoma de Melilla se reserva el derecho de modificación de las presentes bases, cambios de fecha o suspensión del mercado en el caso de inclemencias meteorológicas o cualquier motivo de causa justificada.

La participación en el “Mercado Navideño con motivo de las Navidades de Melilla 2026-2027” implica, para todos los participantes, la aceptación expresa de los presentes requisitos. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones implicaría la rescisión del derecho de participación en la presente edición y la pérdida del derecho de participación en futuras ediciones de éste.

La adjudicación de un puesto en el Mercado Navideño 2026-2027 no implicará, en ningún caso, derecho alguno a la adjudicación de un puesto en el posterior Mercado Amazigh, ni otorgará preferencia, prioridad o ventaja alguna para participar en este último.

El Mercado Amazigh será objeto de un expediente administrativo independiente, con sus propias bases, requisitos, procedimiento de participación y criterios de adjudicación, sin que exista vinculación alguna entre ambos procedimientos.

Estando el presente anuncio destinado a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

CVE verificable en https://bomemelilla.es